

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

13 DE JUNIO DE 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con doce minutos del día trece de junio del año dos mil catorce, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LIZBETH MATA LOZANO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ISRAEL RENÉ CORREA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ. -----

Acto seguido, el CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el CONSEJERO PRESIDENTE pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Acto seguido, el SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el SECRETARIO FEDATARIO, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 15 de mayo de 2014. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con motivo del Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, "relativo a la solicitud de reelección para ejercer el cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez", derivado de la renuncia presentada por la citada servidora pública. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes de someter a su consideración el orden del día, quiero comentarles que deseo presentar cuatro puntos de acuerdo, en virtud de ser asuntos de obvia y urgente resolución con dispensa de trámite; estos temas los trataremos en su oportunidad, se refiere al nombramiento de la Secretaria Ejecutiva de Administración; el segundo sería el nombramiento del Director General a renuncia del Director General actual licenciado José Abel López Galindo, el tercer punto de acuerdo es el cumplimiento de un laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje que tuvimos que erogar una cantidad por el Partido de la Revolución Democrática y nuestra pretensión es que en esta reunión se pueda modificar las cantidades que se le descuentan al Partido de la Revolución Democrática, para que no sea afectado en extremo y por último, una transferencia de recursos para poder liquidar a los que se separaron de la institución; en lo referente a los dos puntos, el nombramiento de Director General y el de la Directora de Administración, considero que son urgentes dado que son el centro más importante del instituto, sobre todo en este momento, en que tenemos que presentar una nueva propuesta de transferencia, nos inhabiliten para poder transitar por el estado en aquellos compromisos que tenemos, quiero recordarles que hay siete solicitudes de nuevos partidos políticos y nos están obligando a asistir a sus asambleas, así que tenemos que transitar por todo el estado para el cumplimiento de estas reuniones, eso nos hace ver que es importantísimo que no dejemos un solo día de tener Secretaria de Administración, y referente al director general es obvio, las renuncias presentadas por la Contadora Deida y José Abel López Galindo, son renuncia con fecha del día de mañana, quisiéramos nosotros que el lunes pudiéramos iniciar con una nueva administración y solventar los problemas que se han venido presentando en nuestra relación con el Congreso, en los aspectos administrativos, desde luego el desarrollo del instituto por fallas en los recursos destinados a partidas que de repente no son las que requerimos en este momento, tal como lo señala el Reglamento del instituto, tengo que someter a su consideración estos cuatro puntos que son de obvia y urgente resolución, y daríamos dispensa del trámite a ellos, hacerlos en orden de importancia. Secretario Fedatario someta a votación el orden del día con las modificaciones planteadas. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día con las modificaciones planteadas aquí en el pleno; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informo que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. ----

El orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria, quedo de la siguiente manera: ----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 15 de mayo de 2014. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California con motivo del Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos "Relativo a la solicitud de reelección para ejercer el cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez", derivado de la renuncia presentada por la citada servidora pública. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por medio del cual se presenta la propuesta remitida por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración a favor de la C. Irma Hortencia López Sahagún. 5.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. 5.3 Procedimiento reglamentario, y en su caso, designación del titular y toma de protesta.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por medio del cual se propone al Lic. Ignacio Calderón Tena como candidato para ocupar el cargo de Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. 6.3 Procedimiento reglamentario, y en su caso, designación del titular y toma de protesta. -----
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la "Tercera modificación presupuestal, consistente en ampliación automática, por un importe de \$330,238.92 (Trescientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.)". 7.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Retención de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente del Partido de la Revolución Democrática, en acatamiento a la orden de embargo decretada por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, dentro del expediente número 1713/12-4B, así como por el pago de la sanción económica impuesta por el Consejo General Electoral". 8.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

El SECRETARIO FEDATARIO dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 15 de mayo de 2014. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada con la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario que hacer, es el momento apropiado. -----

Ciudadano JOSÉ AGUILAR CEBALLOS, Representante Propietario del PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Pedirles nos incluyan a su servidor, ya que estamos en el cuerpo del escrito y no aparece mi nombre en el acta, de fecha quince de mayo, y aclarar que su servidor en uso de la voz en la foja ocho, mi exposición inició "desde luego sin demeritar la postura", no sin descartarnos. -----

No habiendo más comentarios, el SECRETARIO FEDATARIO manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha quince de mayo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral con las modificaciones correspondientes. -----

El SECRETARIO FEDATARIO dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con motivo del Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, "relativo a la solicitud de reelección para ejercer el cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez", derivado de la renuncia presentada por la citada servidora pública. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Punto de acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, Con motivo del dictamen número diez que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, "relativo a la solicitud de reelección para ejercer el cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la C.P.. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, derivado de la renuncia presentada por la citada servidora pública. Acuerdo. Primero. En virtud de la renuncia con carácter irrevocable presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, queda sin efectos su solicitud de ratificación al cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Segundo. Se desecha el Dictamen Número Diez de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por actualizarse las causales de improcedencia previstas en el artículo 416, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Tercero.- Agréguese copia certificada del presente acuerdo al Dictamen Número Diez de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, y archívese como asunto totalmente concluido. Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda en los términos de los artículos 155 fracción V y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Quinto.- Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, para efectos del cumplimiento de la Sentencia dictada en el expediente RI-002/2014, así como en el incidente de ejecución respectivo. Sexto.- Publíquese el Presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a su consideración este punto de acuerdo, les hago mención que es en respuesta al Tribunal Electoral que nos pidió que este Consejo, se manifestara en la solución u omisión del dictamen número diez que habíamos realizado, para que quede finiquitado, que quede sin materia el asunto de la ratificación de la Contadora Deida, ¿algún comentario? -----

El SECRETARIO FEDATARIO manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejo General Electoral; con motivo del Dictamen Número Diez que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, "relativo a la solicitud de reelección para ejercer el cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez", derivado de la renuncia presentada por la citada servidora pública; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo que presenta el Consejo General Electoral. Dado que los siguientes puntos no fueron acompañados en la convocatoria, pero se los estamos entregando en este momento y si no tienen inconveniente, daríamos un receso de media hora para que los analicen y en su oportunidad pudieran comentarlos y discutir lo referente a los puntos de acuerdo. -----

A esta altura de la sesión, el CONSEJERO PRESIDENTE y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, secretó un receso. -----

En este momento reinician los trabajos de esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el SECRETARIO FEDATARIO dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por medio del cual se presenta la propuesta remitida por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración a favor de la C. Irma Hortencia López Sahagún. 5.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. 5.3 Procedimiento reglamentario, y en su caso, designación del titular y toma de protesta. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a presentar la propuesta remitida por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún; al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Antecedentes. 1.- En fecha 05 de junio de 2014, se recibió en la Presidencia del Consejo General Electoral, oficio número DGIEPC/469/2014, signado por el Lic. José Abel López Galindo, Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, mediante el cual informa sobre la renuncia de carácter irrevocable presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, al cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 2.- El día 11 de junio de 2014 mediante el oficio número DGIEPC/495/2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Lic. José Abel López Galindo, Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, sometió a consideración del Consejo General Electoral la propuesta para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral a cargo de la Licenciada en Administración de Empresas Irma Hortencia López Sahagún. Considerandos.1.- El Consejo General Electoral, es el órgano de máxima dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de preservar que en las actividades del instituto se observen los principios que rigen la función pública electoral. II.- Que es competencia del Pleno del Consejo General Electoral designar o remover a los Directores Ejecutivos, entre los que se encuentra el de Administración, de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en términos del artículo 145

fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. III.- Que es atribución del Director General proponer a los titulares de las Direcciones y Unidades Técnicas a su cargo, de conformidad con el artículo 155 fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. IV. En ese orden de ideas, es atribución del Consejo General Electoral, aprobar la designación, rechazo o reelección de la propuesta que se manda a su consideración, en su calidad de órgano superior normativo, y que si bien es cierto, para su funcionamiento crea comisiones que cuentan con atribuciones específicas, entre ellas la de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la cual tiene su origen en lo previsto por el artículo 144 de la normativa electoral local, y que en el caso que nos ocupa es la de revisar y dictaminar sobre la procedencia de los requisitos de elegibilidad previstos por los artículos 135 y 154 de la Ley electoral local, y en su momento formular el dictamen correspondiente, sobre el cumplimiento o no de los requisitos por parte del candidato propuesto, también lo es que el Pleno del Consejo General Electoral de manera extraordinaria, cuando en obvio de tiempo y urgente resolución, puede realizar esta misma función apegándose estrictamente a las disposiciones legales, al analizar y cotejar cada una de las documentales presentadas que acompañan a la propuesta, por todos y cada uno de los integrantes del Consejo General Electoral, cumpliéndose así en esencia el procedimiento reglamentario previsto para estos efectos. V. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana contará en su estructura con las siguientes direcciones ejecutivas: De Procesos Electorales; De Administración; Del Registro de Electores; De Informática y Estadística Electoral, y Las demás Direcciones y unidades técnicas aprobadas por el Consejo General a solicitud del Director General. VI. Que conforme lo dispone el artículo 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, en relación con el numeral 135 del ordenamiento legal antes referido, los requisitos que se deben acreditar para ser designada Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, son los siguientes: Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos político electorales y civiles, estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con credencial para votar con fotografía; Ser mayor de veinticinco años de edad, al día de su designación; Tener residencia efectiva en el Estado durante los últimos cinco años; Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones; No haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para alguno de ellos; No desempeñar ni haber desempeñado cargo de órganos directivos o de decisión de algún partido político. No haber desempeñado cargo de representante de partido político ante algún órgano electoral federal o estatal; No haber ocupado cargo de primer y segundo nivel en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, durante el año anterior al que deban ser electos; No ser, ni haber sido ministro de culto religioso, en los seis años anteriores a su designación, y; No haber sido condenado por delito doloso. VII. Que este Pleno del Consejo General Electoral, una vez que le fue turnado el expediente de la persona propuesta para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral, procedió al análisis y estudio de los documentos exhibidos, a efecto de verificar si reúne los requisitos de elegibilidad, previstos en los términos de los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. Así las cosas, del resultado del citado análisis se desprende que sí se acreditan todos los requisitos legales, que para el caso se exigen. Así las cosas, se advierte de las constancias integradas en el expediente de referencia, los documentos con los que se pretende acreditar los requisitos legales antes mencionados, en los siguientes términos. Respecto a los requisitos exigidos en las fracciones I y II, se adjunta copia certificada del acta de nacimiento con número de folio 94616 expedida por el Oficial del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, Jalisco, donde se desprende su nacionalidad mexicana por nacimiento, y que cuenta actualmente

con treinta y nueve años de edad. Asimismo, presentó credencial para votar con fotografía con clave de elector LPSHIR75011814M300, y exhibe impresión de consulta de lista nominal de la página de internet del Instituto Federal Electoral, de donde se desprende estar inscrito en el Padrón Electoral y en la lista Nominal de Electores. Respecto al requisito exigido en la fracción III, se exhibe carta de residencia que certifica su vecindad expedida por el SubDirector de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 05 de junio de 2014, del cual se desprende que su domicilio se encuentra ubicado desde hace más de catorce años en Avenida Puerto de Santa María número 1445 del Fraccionamiento San Sebastián, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Respecto al requisito exigido por la fracción IV, "poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de nivel licenciatura" se exhibe Título de Licenciado en Administración de Empresas de fecha 24 de octubre de 1998, expedido por la Universidad de Guadalajara. Asimismo, por las constancias que se adjuntan, se desprende que la Ciudadana propuesta cuenta con los conocimientos y experiencia profesional que le permitan el desempeño de sus funciones en el cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral, las cuales son las siguientes: 1.- Subdelegada en Baja California de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del periodo comprendido del 16 de junio de 1999 al 31 de mayo de 2014. 2.- Jefe de oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, del periodo comprendido del 16 de mayo de 1996 al 31 de mayo de 1999. Por lo que, de una revisión y análisis de la información curricular de la ciudadana propuesta para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, se advierte que la persona propuesta acreditó contar con el requisito de elegibilidad en análisis. Ello es así, en razón de que las constancias citadas permiten apreciar los conocimientos y experiencia adquiridos por la Ciudadana propuesta para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, toda vez que de las cuales se desprende que la interesada adquirió la condición, el grado, los conocimientos y la experiencia que le permite el desempeño de sus funciones, de conformidad con el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada de número II/2009, cuya rubro es Experiencia y Profesionalización. Sus Diferencias. Respecto a los requisitos exigidos en las fracciones V, VI, VII, VIII y IX descritas en el presente Considerando, se exhibe escrito de fecha 06 de junio de 2014, en el cual la Ciudadana propuesta señala bajo protesta de decir verdad, que no encuadra en ninguno de los supuestos antes invocados. Además, del expediente de mérito no se desprende documento que acredite lo contrario. Respecto al requisito exigido en la fracción X, se exhibe constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, bajo número de oficio 16873/2014, de fecha 05 de junio de 2014, donde se hace constar que en los archivos de esa Dependencia, no existen antecedentes penales de la persona propuesta. Adicionalmente, se acompaña constancia de no inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, expedida en la fecha que se indica previamente. VIII. Por tanto este Pleno del Consejo General Electoral, concluye que la Ciudadana LAE. Irma Hortencia López Sahagún, propuesta por el Director General de este Instituto Electoral, para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, reúne los requisitos de elegibilidad previstos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Órgano Superior Normativo, los siguientes Puntos Resolutivos. Primero.- La Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, reúne los requisitos legales exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designada Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VII, del presente dictamen. Segundo.- Expídase el nombramiento en términos de ley, que

comprenderá el periodo del 14 de junio de 2014 al 13 de junio de 2018. Tercero.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Es una tema meramente de forma, el Secretario Fedatario al leer el punto resolutive dos, mencionó que el periodo comprenderá del 14 de junio de dos mil trece al trece de junio de dos mil dieciocho, corregir que es del catorce de junio de dos mil catorce, al trece de junio de dos mil dieciocho, fue un error de lectura. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por medio del cual se presenta la propuesta remitida por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para ocupar la Dirección Ejecutiva de Administración a favor de la C. Irma Hortencia López Sahagún; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informo que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente. -----

Enseguida el CONSEJERO PRESIDENTE expresó: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos de los artículos 60 y 125 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

En ese momento el SECRETARIO FEDATARIO procede a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación y después de un instante, a petición del Consejero Presidente, recoge las mismas, dando a conocer el siguiente resultado: Un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún y un voto a favor de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún.-----

SECRETARIO FEDATARIO: La designación para la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, recaída en la persona de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, obtuvo siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Fedatario, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento de la Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún, como Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Acto seguido, el Presidente le solicitó pasar al frente para tomarle la protesta correspondiente. Y esto le manifestó: ¿Ciudadana Irma Hortencia López Sahagún protesta

usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

La Ciudadana IRMA HORTENCIA LÓPEZ SAHAGÚN respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el CONSEJERO PRESIDENTE dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

El CONSEJERO PRESIDENTE dijo: Antes de continuar con el siguiente punto, les pregunto si están de acuerdo en solo leer el preámbulo y puntos resolutivos, hay una propuesta y está secundado que sea el preámbulo y los puntos resolutivos. Entonces así se hará. -----

El SECRETARIO FEDATARIO dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por medio del cual se propone al Lic. Ignacio Calderón Tena como candidato para ocupar el cargo de Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. 6.3 Procedimiento reglamentario, y en su caso, designación del titular y toma de protesta. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a proponer al Licenciado Ignacio Calderón Tena como candidato para ocupar el cargo de Director General Del Instituto Electoral Y De Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Licenciado Ignacio Calderón Tena, reúne los requisitos legales exigidos por los artículos 135 y 154, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI del presente dictamen. Segundo.- Expídase el nombramiento en términos de ley, que comprenderá el periodo del 14 de junio de 2014 al 13 de junio de 2018. TERCERO.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes el punto de acuerdo por si quieren hacer algún comentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por medio del cual se propone al Licenciado Ignacio Calderón Tena como candidato para ocupar el cargo de Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; por lo que

les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente. -----

Continuando con el uso de la voz el CONSEJERO PRESIDENTE manifestó: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos de los artículos 60 y 125 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

En ese momento el SECRETARIO FEDATARIO procede a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación y después de un instante, a petición del Consejero Presidente, recoge las mismas, dando a conocer el siguiente resultado: Un voto a favor del Ciudadano Ignacio Calderón Tena, un voto a favor del ciudadano Ignacio Calderón Tena, un voto a favor del ciudadano Ignacio Calderón Tena, un voto a favor del ciudadano Ignacio Calderón Tena, un voto a favor del ciudadano Ignacio Calderón Tena, un voto a favor del ciudadano Ignacio Calderón Tena, y un voto a favor del ciudadano Ignacio Calderón Tena. -----

SECRETARIO FEDATARIO: La designación para Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, recaída en la persona del Ciudadano Ignacio Calderón Tena, obtuvo siete votos a favor. -----

En ese momento pidió la palabra el CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Aprovechando que está todavía el actual Director José Abel López Galindo, quisiera aprovechar para agradecerle las atenciones que tuvo tanto él como la Contadora Deida Padilla, y creo que algunos más de este Consejo estarán de acuerdo, al mismo tiempo darle la bienvenida a los dos nuevos directores. -----

A esta altura de la sesión, el Consejero presidente le dio la bienvenida al Ciudadano ROGELIO ROBLES DUMAS, Representante Propietario del PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: De igual manera, el comentario hecho por el Ingeniero Aranda, al cual me sumo, igualmente le agradezco las atenciones al licenciado José Abel que tuvo para con un servidor, igual a la Contadora Deida Padilla, y felicitamos a la nueva directora de administración, quisiera hacer una mención con relación al nuevo director entrante Ignacio Calderón Tena, en el caso del licenciado Calderón, tuve el gusto de conocerlo ya hace unos años y particularmente en el dos mil tres, en ese periodo él fungió como uno de los mejores profesores del Cetys Universidad Campus Tijuana, donde un servidor en aquel entonces era Director General, Licenciado Calderón Tena, bienvenida y espero que se desempeñe usted tan profesionalmente como lo hizo cuando un servidor fue director. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Sumarme también a los buenos deseos, para con el Licenciado José Abel López, que tengas éxitos y agradecerte las atenciones que tuviste conmigo, lo mismo a la Contadora Deida, felicitarla; y a los nuevos integrantes de este instituto, felicitarlos por ello y decirles que este instituto se necesita fortalecer, emprender acciones en estos años no electorales, a los nuevos directores les ofrezco mi mano y en las comisiones donde participo para integrar los recursos y las acciones necesarias para que este instituto y el Consejo tengan

éxitos en estos años que nos queda, felicidades. -----
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: Quiero manifestar el agradecimiento a todos y cada uno de los Consejeros Electorales, así como a todos y cada uno de los representantes de los partidos, ha transcurrido un año y medio, no quería dejar para agradecer mi reconocimiento y me llevo una gran satisfacción de haber compartido con ustedes una gran experiencia que emprendimos juntos, obviamente algunos Consejeros con experiencia y no se diga la experiencia aprovechada por parte de los representantes de los partidos políticos; me voy con la satisfacción de haber cumplido cabalmente con la ley, de haber cumplido con lo que en su momento el Consejo General Electoral instruyó a la Dirección General, y quiero aprovechar y reconocer la labor de cada uno de los Directores Ejecutivos en especial a la Contadora Deida Padilla, que coincidentemente tenemos o presentamos con mismos efectos se presentó la renuncia, estrictamente personales amén de lo que se comente en los medios y son muy respetables las opiniones, me voy con la mayor de las satisfacciones en haber colaborado con ustedes y todos ustedes tienen en mí a un amigo que donde quiera que yo me encuentre. -----

Ciudadana MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, Representante Propietaria del PARTIDO DEL TRABAJO: Hacer presente mi mayor satisfacción al Director General y sobre todo también a Deida, que conocimos con mucho tiempo y sabemos de verdad a donde quiera que se vayan van a desempeñar un excelente trabajo, estamos muy agradecidos con ustedes el trato que se nos dio y la verdad les deseamos lo mejor. -----

Ciudadano JOSÉ AGUILAR CEBALLOS, Representante Propietario del PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: En el mismo tenor agradecerle al señor Director, la finura del trato, la apertura, la comunicación y sobre todo el desempeño profesional con que lo vimos laborar a usted y a Deida, y desearles desde luego que aunque sé de antemano que por la capacidad que tienen van a desempeñarse bien lo futuro próximo, que por ahí ya está la puerta abierta. -----

Ciudadano MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN, Representante Suplente del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Sumarme a esas felicitaciones, agradecerle al Licenciado José Abel su profesionalismo, su institucionalidad, su trato respetuoso, siempre atento a las peticiones de todos los representantes del partido, no nada más en los temas del Consejo, recordemos que también él era el Presidente de la Comisión de Vigilancia y nos tocó mucha convivencia con él en muchos trabajos de carácter técnico, igual a la Contadora Deida agradecerle por esa entrega, esa disciplina en su forma de trabajar porque ella estuvo más tiempo que el Licenciado José Abel y nos tocó convivir más con ella, agradecerle mucho su apoyo. -----

Acto seguido, el CONSEJERO PRESIDENTE le solicitó al Ciudadano Ignacio Calderón Tena pasar al frente para la toma de protesta y esto le manifestó: ¿Ciudadano Ignacio Calderón Tena protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Ciudadano Ignacio Calderón Tena, respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el CONSEJERO PRESIDENTE dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Ciudadano RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ, Representante Suplente del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Sumarme a lo dicho por los compañeros, representantes de los partidos políticos, deseándole Director éxito por donde camine igual que a la Contadora Deida, se me hace pertinente de un servidor hacer un comentario y creo que le va a ser saludable a la sociedad, sobre todo que es a los que nos debemos los representantes de los partidos y los que como órgano electoral ustedes tienen la responsabilidad, quiero significar el evento del día de hoy de la toma de protesta de la administradora y el nuevo director, avalada por unanimidad por los Consejeros electorales, y quiero traer a colación porqué se da este evento para que la sociedad se entere, sepa, tenga conocimiento de lo que aquí se dirige y de la responsabilidad que todos y cada uno de los que participamos en este instituto tenemos con la sociedad, y hay que decir las cosas como son para que se entiendan claras, y aquí debo significar la votación del día de hoy del Consejo, en dos dictámenes por unanimidad, y el que originó la situación de la renuncia y el evento que se ha sucedido durante un trayecto de tiempo en este instituto, tiene que ver con un dictamen que también el Consejo por unanimidad votó, pero que las cédulas a la hora de la votación secreta, trajo la consecuencia, me satisface el día de hoy que no suceda lo mismo, eso me da idea a mí y debe darle a los ciudadanos que las cosas se consensaron, que están bien, sin embargo me hubiera gustado, que hubiera una solicitud, una convocatoria, la excusamos por la exigencia del evento, de la renuncia de los titulares de los órganos que hoy se elijen, pero sí me hubiera gustado que los partidos tuviéramos el tiempo, y las formas de preguntar, de ver de dónde vienen los señores, a qué partido pertenecen porque tienen que ver con ello la sociedad, porque nosotros como partido hemos manifestado aquí y lo vamos a seguir haciendo siempre. -----

No habiendo más comentarios, el SECRETARIO FEDATARIO dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la "Tercera modificación presupuestal, consistente en ampliación automática, por un importe de \$330,238.92 (Trescientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.)". 7.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 155 fracciones IV y VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Órgano Electoral, el siguiente "punto de acuerdo relativo la tercera modificación presupuestal consistente en ampliación automática, por un importe de \$ 330,238.92 M.N. (trescientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N)", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la "ampliación automática, por un importe de \$ 330,238.92 m.n. (trescientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N)" presentada por el Director General en los términos del Considerando IV, del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la ampliación presupuestal autorizada en los términos del resolutivo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente dictamen por el Pleno del Consejo General Electoral. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los 12 del mes de junio del año 2014.

Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.
Licenciado José Abel López Galindo, Director General.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de todos ustedes, este punto de acuerdo por si quieren hacer algún comentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la "Tercera modificación presupuestal, consistente en ampliación automática, por un importe de trescientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informo que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE; Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo del Director General. -----

El SECRETARIO FEDATARIO dio cuenta del siguiente punto de acuerdo. -----

8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Retención de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente del Partido de la Revolución Democrática, en acatamiento a la orden de embargo decretada por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, dentro del expediente número 1713/12-4B, así como por el pago de la sanción económica impuesta por el Consejo General Electoral". 8.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Arq. César Rubén Castro Bojórquez, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 5 Apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66 fracción II, 68 fracción I, inciso a), 69, 70 fracción I, 71 fracción III, 145 fracciones XII y XXXVIII y 463 fracción I, inciso c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo relativo a la retención de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente del Partido de la Revolución Democrática, en acatamiento a la orden de embargo decretada por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, dentro del expediente número 1713/12-4B, así como por el pago de la sanción económica impuesta por el Consejo General Electoral, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. Primero.- Resulta procedente a partir del mes de julio las retenciones hasta en seis exhibiciones de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente que percibe el Partido de la Revolución Democrática, por las razones y fundamentos indicados en los considerandos III, IV y V del presente acuerdo. Segundo.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para que haga las retenciones al partido político, en términos del considerando V del presente acuerdo, e informe al Consejo General Electoral de su debido cumplimiento. Tercero.- Se ordena dar vista a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que ministre el financiamiento público estatal permanente del partido político, deduciendo los importes retenidos por la Dirección General del Instituto Electoral, así como darle seguimiento al correcto reconocimiento en los registros contables y reporte en los informes trimestrales y anual del ejercicio 2014.

Cuarto.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática, por conducto de sus representantes legales, a la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, así como a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y expídase copias certificadas. Quinto.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes este punto de acuerdo, pro si quieren hacer algún comentario. -----

Ciudadano RENÉ ISRAEL CORREA RAMÍREZ, Representante Suplente del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: La propuesta que trae el instituto con el partido político y las deducciones que tenemos ya con un convenio de pago sobre unas multas atrasadas, y con la sanción que nos han puesto sobre un laudo laboral, modificaría nuestro monto ya programado mensual como partido político en los gastos, y afectaría de tal manera esta modificación que propone el instituto, en el sentido de daño patrimonio, porque tenemos ya los gastos propuestos mensuales, en rentas, en gastos ordinarios y extraordinarios en un partido así como salarios, la propuesta que trae el partido político o sea el Partido de la Revolución Democrática, es de que la sanción se siga siendo autónomo, directamente de gobierno del estado y la multa de ciento cuatro mil pesos, sea deducida en el mes de diciembre. -----

Ciudadano ROGELIO ROBLES DUMAS, Representante Propietario del PARTIDO NUEVA ALIANZA: Este asunto no es nuevo, es un asunto que hemos comentado en diferentes ocasiones, regularmente yo he dicho que si se debe que se pague, siempre he estado en esa postura porque la multa se viene de procedimiento irregulares que han sido de manera reiterada, cometidos por el Partido de la Revolución Democrática, en ese sentido siempre he estado señalando eso, sin embargo en lo que respecta a la sanción impuesta por una junta local, y esto lo quiero hacer de manera general, quiero señalar el financiamiento público tiene una finalidad, la finalidad es que los partidos políticos desempeñen sus actividades, las cuales son de interés público, me parece en este sentido que cuando un partido programa como señala el representante del Partido de la Revolución Democrática, y hace una programación de gastos que es consecuente con los mismos y que por lo tanto el financiamiento que es otorgado a diferencia de otros estados, la diferencia del financiamiento federal es muy inferior, me parece que los partidos políticos con el financiamiento que se recibe, realmente no estamos cumpliendo con la finalidad del mismo, el financiamiento que se otorga en Baja California a los partidos políticos, es para una mera subsistencia en lo que se refiere únicamente a pago de activos fijos y de cuestiones obviamente necesarias como el pago de renta, de luz, y todos esos gastos que se generan mes a mes, por lo menos para tener por apariencia una oficina, sin embargo reconozco el derecho que tienen los trabajadores de acudir y pedir justicia y que ésta se les administre, entonces tratando de hacer una propuesta equilibrada, yo propongo que el Partido de la Revolución Democrática presente cuál es su presupuesto de los gastos mínimos que tiene que cubrir, es decir los que señaló el representante como lo que es renta, pago de servicios y obviamente el pago de otros trabajadores, porque si no estaríamos incurriendo en un círculo vicioso, dejas de pagarle a un trabajador y también te va a ir a demandar otra vez porque no le has pagado, me parece que también se debe salvaguardar los derechos de esas personas que laboran y los ingresos que reciben por prestar sus servicios, ya sea como trabajadores o inclusive los apoyos que se den de tipo político o a los propios militantes, una justa medida es que se señalara cuanto es lo mínimo y ahora sí a partir de ahí se hiciera el descuento al trabajador y la multa vez pudiera en todo caso postergarse para el otro mes, esas multas

son de hace dos o tres años, que más da un mes más. -----

Ciudadano RENÉ ISRAEL CORREA RAMÍREZ, Representante Suplente del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gran opinión que dio el representante de Nueva Alianza, se sigue pagando el convenio que tenemos conforme a los calendarios, el mes que tenemos pendiente no fue porque el partido no lo hubiera querido pagar, sino por cuestiones de la naturaleza, las instalaciones del comité estatal se detuvo dos días por cuestiones de aire acondicionado y de la partida que teníamos presupuestada, me parece como para adquirir un nuevo artículo de aire acondicionado o la reparación de ellas estamos todavía con ese problema, no me estoy negando como partido político, el partido sigue con el convenio, se le pide únicamente que el presupuesto, de la sanción que tenemos de los ciento cuatro mil pesos, sea retenida en el mes de diciembre y seguimos con el calendario como lo teníamos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Este tema lo subimos como de urgente y obvia resolución, dado que teníamos que establecer que este Consejo se enterara de que el laudo de la junta de conciliación de arbitraje había sido pagado por el instituto, el instituto ya pagó los ciento cuatro mil pesos, si no nos hubieran dobleteado la cantidad como multa, al presentar este punto de acuerdo, tengo entendido que ya ustedes se enteraron, yo les tendría una propuesta intermedia que aprobáramos este punto de acuerdo y que a partir de la semana que entra el representante del Partido de la Revolución Democrática, se apersona con la dirección de fiscalización, analice lo que propone el representante de nueva alianza, revisar presupuestos y a lo mejor en el término de una semana o dos, se pudiera presentar un dictamen que modifique este dictamen, pero en este dictamen viene el conocimiento del laudo, en contra del Partido de la Revolución Democrática y que la junta de conciliación y arbitraje nos obliga a pagar esos ciento cuatro mil pesos, descontándose al partido político, pero si el instituto está para servir a los partidos políticos, y ver que tengan posibilidades de hacer los gastos necesarios, por eso nosotros en primera instancia dijimos, que al partido político no le descontemos los ciento cuatro mil pesos de la administración de junio, porque así venía la orden, la orden del laudo decía descuéntale de las prerrogativas los cientos cuatro mil pesos y me lo das a mí, dice la junta, nosotros consideramos que era muy drástico por eso lo repartimos en seis, es una deuda, mi propuesta es aprobar este dictamen y que el Partido de la Revolución Democrática se apersona con la dirección de fiscalización y la dirección tome en cuenta la propuesta que hizo el representante del Partido Nueva Alianza, es una propuesta de votar en el dictamen si no hay otro comentario. -----

Ciudadano RENÉ ISRAEL CORREA RAMÍREZ, Representante Suplente del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: ¿Señor Presidente y si ponemos día y fecha para la votación? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Haber Director de Fiscalización, en este tema de programar y ver las alternativas, pudiéramos fijar fecha? -----

El Ciudadano ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS respondió: Una sentencia en la Suprema Corte de Justicia donde manifiesta que las prerrogativas sí son embargables, y esto ya es sentencia en la Suprema Corte de Justicia, además dimos a conocer que ya se dio este caso aquí en el instituto del mismo partido, una situación de la misma índole; por otro lado quiero comentarles que el artículo 463 establece muy claro que hasta el 50% de las prerrogativas que recibe un partido en donde te pueden embargar, y en ese sentido es como está lo que presenta el señor Presidente, sin embargo yo como Director de Fiscalización no tenemos ningún inconveniente para que en cualquier momento o se hiciera hoy mismo, o el lunes podamos sentarnos y revisar esta situación haber si es posible establecer otro programa

de pagos, pero lo que dijo Robles Dumas ya está contemplado porque así es la ley, no puede haber un embargo más allá del 50% y lo que yo revisé es que lo embargable llega en el mayor momento hasta el 38% de su fracción, repito, la Dirección de Fiscalización no tiene ningún inconveniente hoy mismo podemos revisarlo o la fecha que señale el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Retención de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente del Partido de la Revolución Democrática, en acatamiento a la orden de embargo decretada por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, dentro del expediente número 1713/12-4B, así como por el pago de la sanción económica impuesta por el Consejo General Electoral"; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE; Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo del Consejero Presidente. -----

El SECRETARIO FEDATARIO dio a conocer el siguiente punto de acuerdo. -----

9.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las dieciséis horas con doce minutos del día trece de junio del año dos mil catorce, se clausura esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de diecisiete fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO